

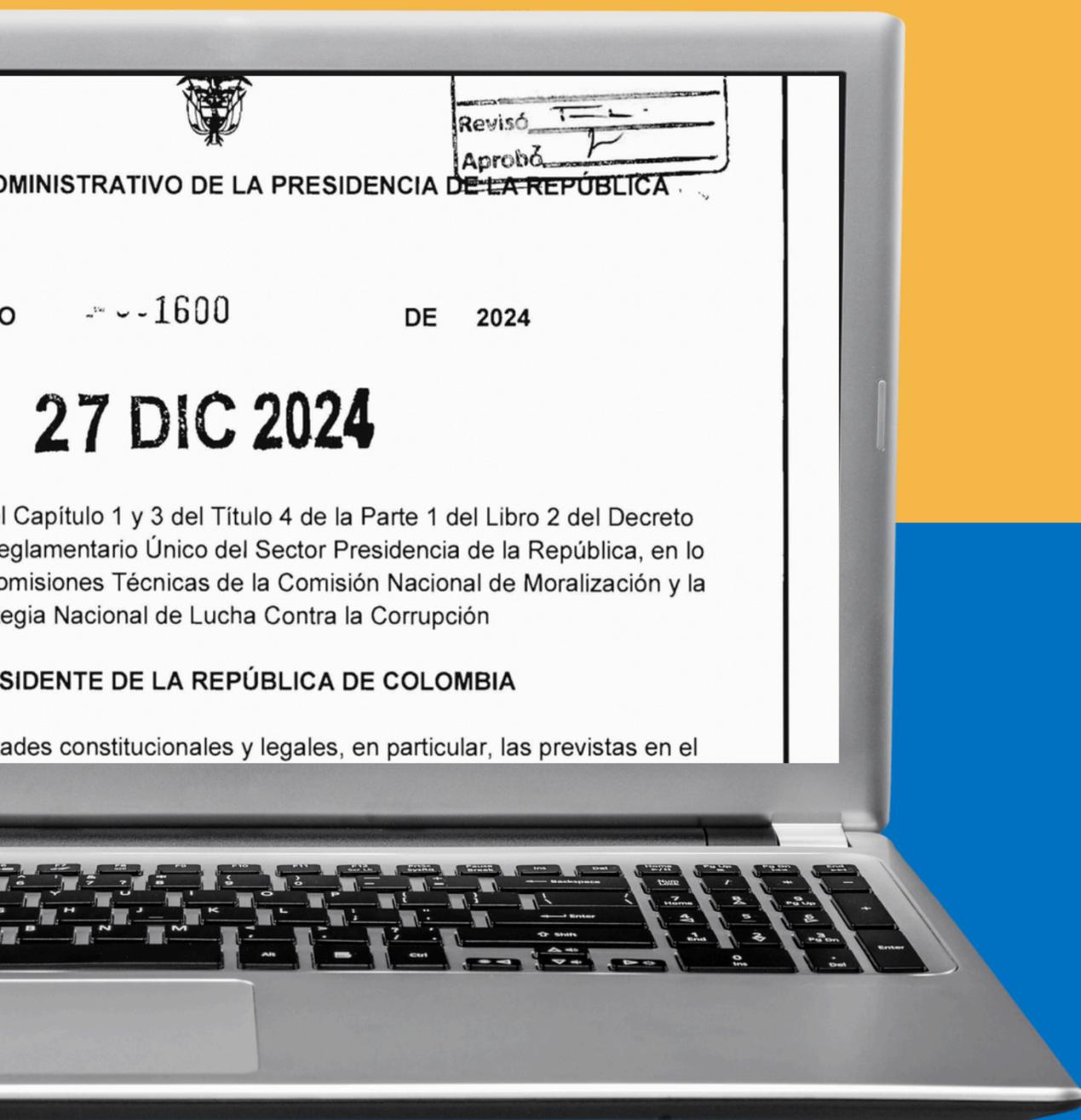


**Secretaría
de Transparencia**



Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción





¿Qué es?

Es un instrumento jurídico, sin precedentes en Colombia, resultado de **un esfuerzo institucional para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en la gestión pública.** Se construye en respuesta al mandato del artículo 200 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”.

Objetivos

- **Fortalecer las instituciones** democráticas y el Estado social de derecho.
- Garantizar la **protección de los DDHH**
- Proteger los recursos públicos.
- Generar **condiciones adecuadas** para el desarrollo socioeconómico.
- Garantizar el **acceso a la información Pública.**



Líneas de acción

Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción



Prevención de corrupción en la **contratación pública**.



Garantía de **acceso a la información** en las entidades públicas



Articulación de sistemas de información para detección de riesgos



Estrategia de **revalorización de lo público**.



Red Nacional de Observatorios Anticorrupción - Renoba.



Fortalecimiento del **control social** y **participación ciudadana**.



Formación y fortalecimiento de la Auditoría Forense en Colombia.



Estándar de **debida diligencia** en la **investigación** y **sanción** de actos de corrupción.

Línea de acción 1

Prevención de corrupción en la contratación pública.

Objetivo

Identificar, en el marco de los procesos de selección, la existencia de **situaciones de control** entre los oferentes.

Elementos clave:

Identificar en los procesos de selección, la existencia de **situaciones de control entre los oferentes** para minimizar potenciales riesgos y adoptar medidas de gestión.

Asegurar la observancia de las **guías y manuales** de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Asegurar que el proceso para determinar precios en los contratos se realice de forma **pública, plural y objetiva**.

Línea de acción 2

Garantía de acceso a la información en las entidades públicas

Objetivo

Fortalecer la **Ley de Transparencia (1712 de 2014)** asegurando el acceso a la información pública

Elementos clave:

Publicar en las páginas institucionales **información completa sobre las auditorías** que se realicen en la entidad.

Asegurar que la información contractual no tenga rezagos de publicación de más de **diez (10) días**.

Publicar en los índices de información clasificada y reservada como mínimo la denominación de aquellos **contratos que tengan información reservada** y la justificación para ser categorizados así.

Línea de acción 3

Articulación de sistemas de información para detectar riesgos de corrupción

Objetivo

Articular bases de datos abiertas para detectar riesgos de corrupción en entidades nacionales y territoriales.

Elementos clave:

Crear lineamientos para articular bases de datos y detectar riesgos de corrupción en: **contratación pública, recursos para la paz, lucha contra el narcotráfico, contrabando, delitos ambientales, desvío de recursos públicos y lavado de activos.**

Garantizar que las entidades y personas jurídicas con información pública relacionada con riesgos de corrupción la publiquen como **datos abiertos.**

Adoptar el indicador “RADAR” para analizar la relación directa entre **corrupción y vulneración de derechos humanos.**

Línea de acción 4

Estrategia de revalorización de lo público

Objetivo

Propiciar un **tránsito cultural** en el que la sociedad reconozca las consecuencias sociales y jurídicas de la corrupción.

Elementos clave:

Crear e implementar **planes, programas y proyectos** para lograr una revalorización de lo público haciendo uso de herramientas pedagógicas, comunicativas, artísticas y de memoria colectiva e histórica.

Elaborar lineamientos para incorporar en los Proyectos Educativos Institucionales **formación en participación ciudadana, control social y fortalecer las competencias relacionadas con ciudadanía, conocimiento del Estado, convivencia y paz.**

Línea de acción 5

Red Nacional de Observatorios RENOBA

Objetivo

Posicionar RENOBA como un **espacio de diálogo, investigación y acción** sobre la lucha contra la Corrupción.

Elementos clave:

Promover un espacio de diálogo en el que la sociedad civil organizada, la academia, empresas y entidades puedan generar **recomendaciones que permitan mejorar la política pública** en materia de lucha contra la corrupción.

Ejercer la secretaría técnica de esta instancia, establecer su reglamento operativo de la Renoba y **promover su funcionamiento.**

Línea de acción 6

Fortalecimiento del control social y participación ciudadana

Objetivo

Asegurar que la ciudadanía, las veedurías y todos los interesados puedan generar análisis y alertar sobre posibles hechos de corrupción.

Elementos clave:

Implementar una **estrategia territorial** de formación a la sociedad civil, principalmente a **JAC** en materia de: (1) prevención de la Corrupción, (2) denuncia efectiva y (3) herramientas para hacer control social.

Implementar programas orientados a fortalecer las capacidades de veeduría principalmente de las **JAC**

Citar a **sesiones extraordinarias a las comisiones regionales de moralización** para garantizar la participación ciudadana en su gestión.

Línea de acción 7

Formación y fortalecimiento de la Auditoría Forense

Objetivo

Promover la **formación de especialistas en auditoría forense** a nivel nacional.

Elementos clave:

Implementar un **programa de capacitación** en temas relacionados con auditoría forense, dirigido principalmente a los jefes de control interno, integrantes y colaboradores de sus oficinas.

Las entidades públicas deberán realizar al menos una (1) vez, cada dos (2) años, una auditoría forense a los procesos con mayor exposición a situaciones generadoras de riesgo para ejercicio íntegro de la función pública.

Línea de acción 8

Estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción

Objetivo

Propender por procesos sancionatorios diligentes que garanticen oportunamente verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Elementos clave:

Diseñar un estándar para que los procesos sancionatorios relacionados con Corrupción se realicen de forma diligente e incorporen las recomendaciones impartidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para la aplicación del principio de debida diligencia.

La Comisión Nacional de Moralización adoptará el diseño propuesto como estándar y establecerá lineamientos para su cumplimiento, tanto por los miembros de la Comisión como por las comisiones regionales.

**Escanea y consulta
el Decreto 1600 de 2024**

También **disponible** en la **página web**
de la Secretaría de Transparencia

